



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA (Jaén)

EDICTO

DON JUAN LATORRE RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN).

HACE SABER: Que esta Alcaldía con fecha 31 de julio de 2.019, ha dictado el Decreto que transcrito literalmente dice:

“Finalizado el plazo de presentación de instancias en procedimiento para la Selección de una bolsa de Cocinero/a para la Escuela Infantil Municipal del Ayuntamiento de Arjona y Guardería Temporera, en régimen de personal Laboral, por obra o servicio determinado, o en régimen de interinidad, y de conformidad con la Base 3º (Bases aprobadas por Resolución en fecha 16 de julio de 2019) y en ejercicio de las competencias que me otorgan las disposiciones legales vigentes, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos siguientes:

- **Admitidos provisionales** para la bolsa de Cocinero/a de la Escuela Infantil Municipal del Ayuntamiento de Arjona y Guardería Temporera:

FECHA ENTRADA	Nº ENTRADA	DNI
24/07/2019	2672	78681281-Y
25/07/2019	2710	53590566-Z
25/07/2019	2711	77358690-F
26/07/2019	2744	53591085-G
29/07/2019	2768	52554994-V
29/07/2019	2770	52559665-L
29/07/2019	2771	26051339-K

- **Excluidos provisionales** para la bolsa de Cocinero/a de la Escuela Infantil Municipal del Ayuntamiento de Arjona y Guardería Temporera:

FECHA ENTRADA	Nº ENTRADA	DNI	MOTIVOS
22/07/2019	2645	52542919-V	Falta vida laboral y titulación mínima (ESO)
24/07/2019	2682	78686657-T	Falta titulación mínima (ESO)
26/07/2019	2743	78681848-K	Falta certificado de Delitos Sexuales

Código Seguro de Verificación	IV6Q4HZ5JVBKSWVMSZ5FCPTHMQ	Fecha	31/07/2019 14:25:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN LATORRE RUIZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6Q4HZ5JVBKSWVMSZ5FCPTHMQ	Página	1/2





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA (Jaén)

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Arjona (www.arjona.es), concediéndose 3 días hábiles para la subsanación de documentos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjona, 31 de julio de 2.019

EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Latorre Ruiz

Código Seguro de Verificación	IV6Q4HZ5JVBKSWVMSZ5FCPTHMQ	Fecha	31/07/2019 14:25:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN LATORRE RUIZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6Q4HZ5JVBKSWVMSZ5FCPTHMQ	Página	2/2

